

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, sucursal 4017, en la calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local en planta baja o primera sin contar la de sótano de la casa en Madrid, calle de San Lorenzo, 11, y según el título número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.865, folio 131, finca número 12.620.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrado-Juez, María del Mar Cabrejas Guisado.—El Secretario.—37.156.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 620/1990, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Muñoz Navarro y don Eugenio Marín Gallego, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eugenio Martín Gallego y doña María del Carmen Muñoz Navarro:

Urbana. Vivienda individual sita en la calle Cortijo, portal número 5, planta cuarta, puerta 7, en el municipio de Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga), número 2, al tomo 1.136 del archivo, libro 136, folio 87, finca registral número 10.366 (antes 10.570-A).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 66, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva de notificación en forma el presente edicto a los demandados, caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.171.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1995, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Maldonado Echevarren, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca embargada a la demandada doña Encarnación Maldonado Echevarren:

Edificio construido sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de Casa Granda o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo, de esta ciudad, en la urbanización general «Miraflores del Palo». Se demarca con el número 64, en el plano general de la aludida urbanización, y mide una extensión superficial de 924 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Extremadura, en línea generalmente curva de 26 metros; al este, con parcela número 63, en línea de 44 metros 90 centímetros; al sur, con parcela número 59, en línea de 24 metros 10 centímetros, y al oeste, con parcelas

números 54 y 65, en línea 35 metros 20 centímetros. A todo lo largo de la linde este y junto a ella en esta parcela transcurre una tubería de elevación de agua para la urbanización, y el propietario de la parcela que se está describiendo tiene la obligación de facilitar los trabajos necesarios en dicha tubería en caso de rotura. La planta baja tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados, distribuida en porche, salón-estar, nueve dormitorios, de los que ocho tienen incorporados su correspondiente aseo y escalera de acceso a la planta principal. Esta planta principal tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados, distribuida en comedor, salón-estar, sala de rehabilitación, vestíbulo, teléfono, porche, despacho de dirección, despensa, cocina con servicio, lavandería y tres cuartos de aseo y escalera de acceso a la planta primera, que con superficie de 300 metros cuadrados se distribuye en cinco dormitorios, cuatro cuartos de aseo, despacho, distribuidor y dos terrazas. La superficie total construida es de 900 metros cuadrados, ocupando la edificación con relación al solar 300 metros cuadrados, y encontrándose el resto destinado a jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.546, libro 752, de la sección Alameda, folio 200, finca número 1.359, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Hereñía, número 26, bajo, el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1999.—La Magistrado-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—37.151.